



Resolución de 9 de julio de 2009 por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, la Universidad de Málaga concede las Becas para estudiantes procedentes de Centros Docentes de titularidad del Estado español en Marruecos para cursar estudios superiores en la Universidad de Málaga para el curso 2009/10.

Se conceden 5 becas compuestas de exención de matrícula, alojamiento y manutención siempre que los beneficiarios se matriculen en la Universidad de Málaga durante el curso 2009/10 en las titulaciones establecidas en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos.

Solicitante	Nº pasaporte	Nota definitiva	Estudios solicitados
1. TAMOUI Zineb	W509708	8,62	Ing. Químico Lic. Biología Lic. Ciencias Ambientales
2. EL JARROUDI Najoua	W619980	8,33	Ing. Químico Lic. Biología Lic. Química
3. HAFID Hicham	W337426	8,12	Lic. Biología Ing. Químico
4. EL JARROUDI Asmae	W668208	7,94	
5. BEN JELLOUN El Ghali	W599070	7,64	Ing. Químico Lic. Química Lic. Biología

Lista de suplentes en orden de puntuación

6. KASTIT Abdelmounaim	W03.8149	7,54	Ing. Informática Ing. Telecomunicación
7. KARMOUN Camelia	W599369	7,53	
8. BOUYMEJAN Oussam	W032318	7,24	Dipl. Ciencias empresariales
9. JAZIL Meriem	W314761	7,00	Ing. Telecomunicación Ing. Industrial Ing. Informática



10. EBNO-TAHAR Ilias	N988954	7,00	
11. ABDELKHALIKI Adam	N1225057	6,92	I..T.Industrial (Electrónica Indust.)
12. BLOULAYOUN Maha	R663510	6,56	Grad. En Filología Hispánica
13. MESSAOUDI Nadia	U712171	6,05	Dipl. Ciencias empresariales
14. AZAHRA Randa	W857081	5,75	Gestión y admón. Pública
15. SAGHINI Ikram	W460782	5,68	
16. BAHMAN Rabab	W911576	5,60	Dipl. Ciencias Empresariales Dipl. Gestión y Adm. Pública
17. ADILA Ismael	W037765	5,44	Dipl. Ciencias Empresariales

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No obstante, podrá optarse por interponer el recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 9 de julio de 2009
La Rectora
p.d. de Resolución de 20 de febrero de 2008
El Vicerrector de Estudiantes

Juan Antonio Perles Rochel